

AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2012 ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

1. ANÁLISIS DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

- En 2012, el *presupuesto pagado* del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) fue de 51 860.1 miles de pesos, cifra superior en 482.2% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento, se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Servicios Personales (6.1%) y Otros de Corriente, cuya variación resulta no comparable, dado que el monto erogado no estaba considerado en el presupuesto aprobado.

GASTO PROGRAMABLE POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO (Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Porcentual		Estructura Porcentual		
	Aprobado	Modificado	Pagado	Pag./Aprob.	Pag./Modif.	Aprob.	Modif.	Pag.
TOTAL^{1/}	8 907 306	10 725 196	51 860 096	482.2	383.5	100.0	100.0	100.0
Gasto Corriente	8 907 306	10 725 196	51 860 096	482.2	383.5	100.0	100.0	100.0
Servicios Personales	7 799 077	8 351 255	8 273 320	6.1	-0.9	87.6	77.9	16.0
Gasto de Operación	1 108 229	846 569	827 027	-25.4	-2.3	12.4	7.9	1.6
- Materiales y Suministros	117 806	111 770	111 712	-5.2	-0.1	1.3	1.0	0.2
- Servicios Generales	990 423	734 799	715 315	-27.8	-2.7	11.1	6.9	1.4
Subsidios								
Otros de Corriente	0	1 527 372	42 759 749	0.0	2699.6	0.0	14.2	82.5
Gasto de Inversión								
Inversión Física								
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles								
- Inversión Pública								
- Otros de Inversión Física								
Subsidios								
Otros de Inversión								

^{1/} Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efecto del redondeo.

GASTO CORRIENTE

- El *gasto corriente* pagado observó una variación de 482.2%, por encima del presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en *Servicios Personales* registraron un incremento neto de 6.1% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Ampliación líquida por 843.7 miles de pesos para cubrir el pago de la gratificación de fin de año a los servidores públicos de la Entidad.
 - Reducciones líquidas por un total de 291.5 miles de pesos principalmente para transferir el remanente del Paquete salarial al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, por concepto de restitución, dado que en el FEESA, no se realizaron movimientos de personal ni se convirtieron plazas.
 - ◆ En el rubro de *Gasto de Operación* se registró un menor ejercicio presupuestario de 25.4%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
 - En *Materiales y Suministros* se observó una disminución de 5.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido a que:
 - Se optimizó el ejercicio de la asignación, generando ahorros en el gasto de material de apoyo informativo, principalmente.
 - En *Servicios Generales* el presupuesto pagado registró un menor ejercicio presupuestario de 27.8% respecto al presupuesto aprobado, debido a:
 - Reducciones líquidas por 42.9 miles de pesos para dar cumplimiento a la reducción del 5% y 6% que establecen los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público en materia del gasto operativo en el concepto de Racionalidad y Austeridad Gasto de Operación.
 - Reducciones líquidas que autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por un total de 123.9 miles de pesos por concepto de reasignaciones aplicadas a nivel Sectorial, así como por un total de 88.8 miles de pesos de conformidad a las Disposiciones Específicas para el Cierre Presupuestario del Ejercicio 2012.
 - ◆ En el rubro de gasto *Otros de Corriente*, se registró un ejercicio de 42 759.7 miles de pesos, resultado de una ampliación presupuestaria, así como de la obtención de ingresos excedentes, montos no estaban considerados en el presupuesto aprobado y que son las siguientes:

AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- En julio de 2012, se obtuvo ampliación líquida por 1 527.3 miles de pesos a nivel de la partida 39401 “Erogaciones por resoluciones de autoridad competente”, con objeto de cubrir la obligación laboral por concepto de indemnización derivada de la conclusión de la gestión del Director General de la Entidad.
- Por otra parte, el FEESA obtuvo ingresos excedentes (propios), provenientes del saldo del remanente de operación originado por la compensación de los saldos deudores y acreedores de las unidades industriales expropiadas en el año 2001 y devueltas en el año 2004 al Grupo Azucarero México por resolución de la autoridad judicial competente, y cuya aprobación se dio de conformidad con lo siguiente:
 - Derivado de la evolución que ha presentado el mercado de azúcar en México y Norteamérica durante el año 2012, se generó una tendencia a la baja en los precios del azúcar, impactando los flujos de efectivo y generando presiones para enfrentar las necesidades de operación indispensables de los fideicomisos ingenios, que actualmente administran y operan las 9 unidades industriales expropiadas.
- En tal virtud, por solicitud de Promotora Azucarera, S.A. de C.V. (PROASA), en su carácter de fideicomitente de dichos fideicomisos ingenios, se planteó al H. Comité Técnico del FEESA, la posibilidad de apoyarlos, a través de PROASA, mediante la aplicación del saldo del remanente de operación de la Entidad.
- Por lo anterior, el H. Comité Técnico del FEESA, mediante acuerdo 7-091112, aprobó la modificación del flujo de efectivo de la Entidad por un monto de 41 232.4 miles de pesos, más los productos financieros que se obtuvieran a la fecha de su aplicación, a nivel del rubro “Otros Ingresos” provenientes del remanente de operación antes mencionado; así como a nivel de “Otros Egresos” para realizar su aplicación hasta por la misma cantidad.
- En apego a la normatividad aplicable, se registró la solicitud correspondiente a través del Modulo de Ingresos Excedentes (MINEX), por lo que el 20 de noviembre de 2012 se logró el dictamen favorable de la SHCP por la obtención de ingresos excedentes (propios) por 41 390.6 miles de pesos. Asimismo, el 17 de diciembre de 2012, mediante oficio 510.-5233, la SAGARPA comunicó que fue autorizado el folio 2012-8-I6U-7, registrado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de las Entidades (MAPE), para modificar el Flujo de Efectivo modificado autorizado de la Entidad para el Ejercicio 2012, a nivel del rubro de “Otros Ingresos” y “Otros Egresos” por 41 390.6 miles de pesos respectivamente, con objeto de ministrarlos a PROASA.
- En tal virtud, el 27 de diciembre de 2012, de conformidad con la solicitud de PROASA en apego al acuerdo unánime de sus accionistas, se le transfirió el monto de 41 232.4 miles de pesos; a su vez, dicha sociedad mercantil, destinó y ministró esos recursos al Fideicomiso Ingenio San

Cristóbal 80333, con el fin de apoyar el pago de la caña de azúcar de la zafra 2012-2013. La diferencia de 158.2 miles de pesos no requerida por esa sociedad mercantil, se reporta en el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012.

GASTO DE INVERSIÓN

- En lo correspondiente a *Gasto de Inversión*, no se tuvo asignación de recursos.

2. EJERCICIO DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR GRUPO Y MODALIDAD DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

- Durante 2012 el FEESA ejerció su presupuesto a través de una **finalidad**: Desarrollo Económico. La cual comprende la **función** Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza.
 - ◆ La finalidad **Desarrollo Económico** registro el 100.0% del presupuesto total pagado, y significó un incremento de 482.2%, respecto al presupuesto aprobado.
 - A través de la **función Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza** se erogó el 100.0% del total del presupuesto.
 - Mediante la función Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, se cubrió el gasto operativo y de servicios personales de la Entidad. Asimismo, se incluye el pago de la obligación laboral de indemnización derivada de la conclusión de la gestión del Director General de la Entidad y el monto de los recursos que se destinaron a PROASA por 41 232.4 miles de pesos, para que por su conducto, se transfirieran al Fideicomiso Ingenio San Cristóbal 80333, con el fin de apoyar el pago de la caña de azúcar de la zafra 2012-2013.
- A continuación se presenta el detalle del ejercicio del gasto del FEESA por Clasificación Funcional:

AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL																		
FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO																		
(Pesos)																		
Clave			Presupuesto									Variación Porcentual						
			Total			Corriente			Inversión			Pag./Aprob.			Pag./Modif.			
F	FN	SF	Concepto	Aprobado	Modificado	Pagado	Aprobado	Modificado	Pagado	Aprobado	Modificado	Pagado	Total	Cte.	Inv.	Total	Cte.	Inv.
			TOTAL^{1/}	8 907 306	10 725 196	51 860 096	8 907 306	10 725 196	51 860 096				482	482		384	384	
3			Desarrollo Económico Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y	8 907 306	10 725 196	51 860 096	8 907 306	10 725 196	51 860 096				482.2	482.2		383.5	383.5	
3	2		Caza	8 907 306	10 725 196	51 860 096	8 907 306	10 725 196	51 860 096				482.2	482.2		383.5	383.5	
3	2	1	Agropecuaria	8 907 306	10 725 196	51 860 096	8 907 306	10 725 196	51 860 096				482.2	482.2		383.5	383.5	

^{1/} Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efecto de redondeo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

- En 2012 el FEESA ejerció su presupuesto a través de la operación de 2 programas presupuestarios. El **programa presupuestario que registra el mayor incremento** en el presupuesto pagado respecto al presupuesto aprobado fue el siguiente:
 - ◆ En el *grupo Desempeño de las funciones*, en el programa *P001 Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios*, se pagaron 9 942.3 miles de pesos, cantidad que representa un incremento de 25.4% en comparación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para el pago del gasto operativo a nivel de servicios generales y parte de servicios personales, así como el pago de la obligación laboral de indemnización derivada de la separación del cargo del Director General de la Entidad.
 - ◆ Adicionalmente en el *grupo Administrativos y de Apoyo* se tiene el programa *M001 Actividades de Apoyo Administrativo*, en el cual se ejercieron 41 917.8 miles de pesos, para cubrir el gasto por concepto de aportaciones de seguridad social, otras prestaciones, materiales y útiles de oficina, material de apoyo informativo, entre otros, así como el monto de los recursos ejercidos que se destinaron a PROASA por 41 232.4 miles de pesos, para que por su conducto, se transfirieran al Fideicomiso Ingenio San Cristóbal 80333, con el fin de apoyar el pago de la caña de azúcar de la zafra 2012-2013.
- A continuación se presenta el detalle del ejercicio del presupuesto del FEESA por Grupo y Modalidad de los Programas Presupuestarios:

GASTO PROGRAMABLE POR GRUPO Y MODALIDAD DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO
(Pesos)

Concepto		Presupuesto									Variación Porcentual					
		Total			Corriente			Inversión			Pag./Aprob.			Pag./Modif.		
Clave	Grupo/Modalidad	Aprobado	Modificado	Pagado	Aprobado	Modificado	Pagado	Aprobado	Modificado	Pagado	Total	Cte.	Inv.	Total	Cte.	Inv.
	TOTAL ^{1/}	8 907 306	10 725 196	51860 096	8 907 306	10 725 196	51860 096				482.2	482.2		383.5	383.5	
	Desempeño de las Funciones	7 928 944	10 034 445	9 942 301	7 928 944	10 034 445	9 942 301				25.4	25.4		-0.9	-0.9	
p	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	7 928 944	10 034 445	9 942 301	7 928 944	10 034 445	9 942 301				25.4	25.4		-0.9	-0.9	
	Administrativos y de Apoyo	978 362	690 751	41917 795	978 362	690 751	41917 795				4 184.50	4 184.50		5 968.40	5 968.40	
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	978 362	690 751	41917 795	978 362	690 751	41917 795				4 184.50	4 184.50		5 968.40	5 968.40	

^{1/} Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efecto del redondeo.